

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial de estudio de detalle**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2026 se aprobó inicialmente el estudio de detalle en la parcela 1028 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca (cuyo objeto es precisar las alineaciones y el perfil de la edificación existente), instado por José Garrido Manso, en nombre y representación de Grupo Hercodes SL.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOTHA y el diario de noticias de Alava, así como en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este ayuntamiento.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias en la parcela afectada, extinguiéndose dicha suspensión con la aprobación definitiva y en todo caso, por el transcurso del plazo de un año desde la aprobación inicial.

Lapuebla de Labarca, 8 de julio de 2026

La Alcaldesa

MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ